



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCION DE COMUNICACION
BOLETIN DE PRENSA N° 138
09 de abril de 2020

**Autoridades emiten nuevos lineamientos de
Vinculación con la Sociedad**

De acuerdo a las resoluciones adoptadas por el Honorable Consejo Universitario como parte del Plan General de Contingencia Institucional frente a la declaratoria de emergencia sanitaria que vive el país, la Vicerrectora Académica y de Posgrado, María Augusta Espín y de Pedro Iván Moreno, Director de Vinculación con la Sociedad, se presentaron lineamientos para los programas y proyectos de Vinculación.

Los proyectos de Vinculación con la Sociedad vigentes se podrán realizar de manera virtual, previa aprobación de Consejo Directivo de la Facultad y validados por la Dirección de Vinculación. Estos deberán ser presentados por los subdecanatos, a través de un documento que detalle la ejecución vía online. Por otro lado, los nuevos proyectos de vinculación serán aprobados siempre y cuando sean pertinentes con el perfil de egreso, contribuyan a los distintos requerimientos de la sociedad, por la coyuntura y emergencia nacional y que puedan realizarse de manera virtual.

Respecto a las pasantías o prácticas preprofesionales vigentes, de ser el caso, pueden desarrollarse en la modalidad de teletrabajo; el estudiante deberá notificar al tutor y a los subdecanos de la facultad para su validación y seguimiento. Para las nuevas propuestas de pasantías o prácticas preprofesionales, de ser viables, el tutor y los subdecanos podrán coordinar con las instituciones el lugar en el cual los estudiantes puedan realizar las mismas, bajo la modalidad de teletrabajo. Cabe señalar que las Facultades de Ciencias de la Salud continuarán realizando las pasantías y prácticas preprofesionales, de acuerdo con la programación de las facultades.

Los observatorios pueden continuar en funcionamiento bajo la modalidad online, con la asignación señalada en el Instructivo de carga horaria. Deberán presentar un informe de avances hemisemestrales a la Dirección de Vinculación.

El desarrollo del proyecto Metro Quito dependerá de la planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Las horas de asignación de los docentes involucrados son las mismas que fueron autorizadas previamente y registradas en la Dirección de Vinculación.

Según el Director de Vinculación con la Sociedad, los grupos técnicos que fueron designados por el Honorable Consejo Universitario como son el COE Universitario; Sistema de Información de la Universidad Central; Desarrollo de un respirador artesanal portátil; así como Cultura Física, Ciencias Psicológicas, Ciencias de la Discapacidad y Atención Prehospitalaria serán considerados programas de Vinculación con la Sociedad, para lo cual el coordinador del programa deberá presentar ante la DVS un proyecto viable con las actividades; nómina de docentes y estudiantes participantes; y, la carga horaria. Al coordinador del programa se le asignará 10 horas semanales; a los profesores de tiempo completo, miembros del programa, 6; y, a los de medio tiempo, 3 horas semanales.

Otro de los lineamientos corresponde a la distribución de carga horaria para los docentes que participen



simultáneamente en proyectos de investigación y vinculación. Se efectuará una sola asignación, de acuerdo al mayor número de horas.

En cuanto a los estudiantes que no dispongan de medios informáticos y sean parte de los proyectos en ejecución de los nuevos proyectos aprobados no se les contabilizará las horas respectivas por este período y se les programará en futuros proyectos. **DVS.**